

YERBA BUENA,

16 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 356

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 09/06/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Badok S.R.L.", representada por el Sr. Luis Enrique Leiva, D.N.I. Nº 11.064.970, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Los Ceibos entre San Francisco de Asís y Río Paraná";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 241/11 (fs. 48/49) -recaído en el Expte. Nº 4.571-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 248.169,34 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y nueve con treinta y cuatro centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE,** en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 09/06/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Badok S.R.L.", representada por el Sr. Luis Enrique Leiva, D.N.I. Nº 11.064.970, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Suipacha Nº 302 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Universo Nº 155 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-

A. JULIO E. HERRERA MEDPABUÑA  
SECRETARÍO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA